

NUEVA FACTURA DE LA LUZ: NOCIONES BÁSICAS PARA ENTENDERLA

Durante el 2021 entra en vigor una nueva normativa europea que cambia por completo la **regulación de la factura de la luz**. El objetivo de esta nueva legislación es **incentivar el consumo eficiente de la electricidad** y que el consumidor tenga un papel relevante en la descarbonización de la producción eléctrica.

Pero, ¿sabes en qué consiste esta nueva factura de la luz y qué cambios se van a producir? ¿Sabes cómo puedes beneficiarte de la nueva tarifa eléctrica?

Desde ELNUR GABARRON queremos ayudarte para que tu consumo sea el más eficiente y menos contaminante con el medio ambiente. Vamos a resolver todas tus dudas.

¿CUÁLES SON LOS COMPONENTES DE LA FACTURA DE LA LUZ?

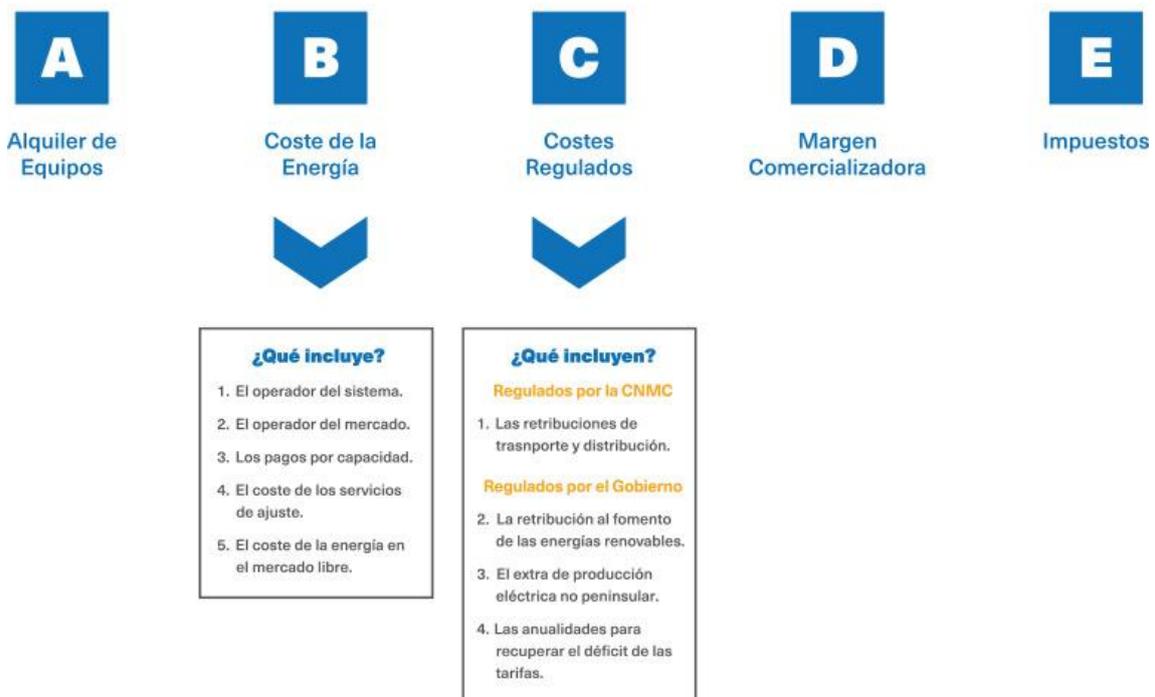
Actualmente la factura de la luz está compuesta por diferentes elementos que engloban el coste total de la factura eléctrica. En ella encontramos precios regulados y precios libres que componen la estructura total de la misma. A continuación, te explicamos las diferentes partes:

- El primero de ellos y común para todos es el **alquiler del equipo de medida**.
- El segundo, es el **coste de la energía**. Puedes ver los costes que incluye en el esquema inferior.
- El tercero serían los **costes regulados**, también denominados tarifa de acceso. Ver el detalle en el esquema.
- El cuarto se compone del **margen de comercialización**, en el que cada comercializadora eléctrica incluye el suyo según los servicios prestados.

- Y, por último, los **impuestos** específicos de cada uno de los elementos anteriores.

Por lo tanto, el importe total de la factura de la luz es la suma de todos los elementos que hemos mencionado anteriormente.

PARTES DE UNA FACTURA DE LA LUZ



¿A QUIÉN Y CUÁNDO AFECTA EL CAMBIO DE LA NUEVA FACTURA DE LA LUZ?

Esta nueva legislación **afecta a todos los consumidores domésticos de electricidad**, aunque nosotros nos vamos a centrar en los de consumo doméstico con una potencia contratada inferior a 15kW.

La nueva regulación de la factura de la luz entra en vigor a partir del **1 de junio del 2021**.

DISTINTOS TIPOS DE PRECIOS SEGÚN LAS HORAS DE CONSUMO

Lo primero para tener en cuenta son las distintas horas y cómo se van a distribuir a lo largo del día. A partir de este momento comenzaremos a **hablar de horas Valle, horas Llano y horas Punta**. Cada uno de estos tipos de horas va a tener un precio de energía y un término de potencia diferentes.



¿CÓMO CONTRATAR AHORA LOS TÉRMINOS DE POTENCIA?

La potencia valle va a ser un 95% más barata

Hasta ahora la **potencia** contratada era siempre la misma. Cada usuario contrataba la potencia máxima que iba a necesitar en su

vivienda, independientemente de si consumía la energía por la noche o por el día.

Sin embargo, con la nueva tarifa de la luz llegan dos periodos horarios diferentes de potencia para poder contratar, es decir, ahora podremos contratar una potencia para las horas valle y una potencia para el resto de las horas punta y llano.

- **Término de Potencia Horas Punta y Llano**
 - De lunes a viernes de 08:00h de la mañana a 24:00h de la noche.
- **Término de Potencia Horas Valle**
 - De lunes a viernes de 00:00h de la noche a 08:00h de la mañana.
 - TODOS los sábados, domingos y festivos nacionales las 24 horas del día.



Para esta nueva estructura, la potencia valle será mucho más barata que la potencia punta. Tanto, que hablamos de un 95% más barato el término de potencia en horas valle con respecto al resto de horas.

**Término de potencia
Punta y Llano**

Antes tramo kW 38,04€ contratado

AHORA tramo 30,67€* / kW contratado

**Término de potencia
Valle**

Antes tramo kW 38,04€ contratado

AHORA tramo 1,42€* / kW contratado

*Precios establecidos para las tarifas del mercado regulado para este año 2021.

¿CÓMO PAGAMOS AHORA LA ENERGÍA ELÉCTRICA?

En el caso de la **energía que vamos a consumir**, pasamos a tener una discriminación horaria obligatoria con 3 tipos de horas, distribuidos a lo largo de las 24 horas del día:

- **HORAS VALLE:**
 - De lunes a viernes de 00:00h a 08:00h de la mañana.
 - Sábados, domingos y festivos de ámbito nacional las 24 horas al día.
- **HORAS LLANO:**
 - De lunes a viernes de 08:00h a 10:00h
 - De lunes a viernes de 14:00h a 18:00h
 - De lunes a viernes de 22:00h a 00:00h
- **HORAS PUNTA:**
 - De lunes a viernes de 10:00h a 14:00h
 - De lunes a viernes de 18:00h a 22:00h



Todo esto implica que el precio de cada periodo será diferente según el horario de consumo. Por un lado, aumenta la diferencia de precios entre los periodos horarios de punta y valle, tanto de potencia como de energía. Y, por otro lado, aparece un nuevo tipo de horas facturables a un precio intermedio, las horas del periodo llano.

¿QUÉ TIENE QUE HACER EL CONSUMIDOR ANTE LA NUEVA TARIFA DE LA LUZ 2.0 TD?

A partir de ahora, los peajes vigentes (2.0 A, 2.0 DHA, 2.0 DHS, 2.1 A, 2.1 DHA y 2.1 DHS) se agrupan en una única tarifa en el mercado regulado, la **tarifa 2.0 TD**. Recuerda que esta tarifa se aplica a usuarios del mercado doméstico con potencia contratada hasta 15 kW.

AJUSTAR LOS TÉRMINOS DE POTENCIA SEGÚN LAS FRANJAS HORARIAS

El nuevo peaje con discriminación horaria **se asigna de manera automática**, es decir, si actualmente tiene contratado 4,6 kW, automáticamente su comercializadora le asignará 4,6 kW para el

término de potencia en horas valle y 4,6 kW como término de potencia para horas en llano y punta.

Sin embargo, **el consumidor puede adaptar sus potencias contratadas** y sus **pautas de consumo** para aprovechar las ventajas de la nueva estructura.

El término de energía en horas valle va a ser un 95% más barato que en punta

Para adecuar la potencia contratada a las necesidades reales de cada uno, el consumidor podrá cambiar la potencia dos veces de forma gratuita hasta el 31 de mayo de 2022. Lo único que tiene que hacer es solicitarlo a través de su comercializadora de electricidad.

Es importante tener en cuenta que bajar la potencia será gratuito, pero subirla costará aproximadamente 37 €/kW. Este coste será exclusivamente para aumentar la potencia, no será el precio que paguemos habitualmente por potencia contratada.

Los consumidores acogidos a la **PVPC (Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor)**, su comercializadora les deberá aplicar los nuevos precios establecidos en la nueva normativa a partir del 1 de junio de 2021.

Mientras que, a los consumidores acogidos al mercado libre, su comercializadora puede adaptar el precio del contrato a los nuevos periodos de energía y potencia, o bien, mantener los tramos de precios que tenían acordados.

CAMBIOS PARA EL USUARIO SOBRE SU CONSUMO ELÉCTRICO

**El término de
energía en horas
llano va a ser un
69% más barato
que en punta**

Por otra parte, el consumidor también puede desplazar el **consumo fuera de periodos punta**, intentando evitar las horas de 10:00h a 14:00h y de 18:00h a 22:00h de lunes a viernes, ya que los precios van a ser los más caros.

No debemos olvidar que el término de energía en el periodo valle será un 95% inferior al del periodo punta, y en el precio en llano será un 69% inferior al precio de la franja horaria punta.

Se recomienda **desplazar todo el consumo eléctrico que sea posible a las horas valle y llano**, y evitar en la medida de lo posible realizar consumos en horas punta que podríamos desplazar al resto de horas más económicas. Los electrodomésticos, las calefacciones y los equipos de climatización programables nos van a ayudar mucho a controlar que realicemos los consumos en las horas más convenientes. Aquí os dejamos algunas recomendaciones generales más, para ahorrar todo lo posible en la factura.